

CONSULTAS POSTORES SDC-012/2023-PEB-2DA CONVOCATORIA: SERVICIO DE CURADURÍA, MUSEOGRAFÍA E IMPLEMENTACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN PRESENCIAL DE LA "COLECCIÓN DE ARTE TRADICIONAL Y ARTESANÍA BICENTENARIO" EN LA CIUDAD DE LIMA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, 2023

POSTOR	RUC	N°	CONSULTAS	NUMERAL	PÁGINA	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en los términos de referencia (de corresponder)
STOA ANDINA S.A.C.	20548737355	1	¿Se consideran proyectos culturales el diseño museográfico de un Centro Cultural?	12	16	<p>El comité precisa que: En el numeral 12 de los términos de referencia, respecto a los requisitos del proveedor, se solicita la presentación de: ... El proveedor debe haber realizado como mínimo dos (02) servicios similares al objeto de contratación en el sector público y/o privado. <u>considerando servicios similares al objeto de contratación lo siguiente:</u> Servicios de organización y/o coordinación y/o producción y/o implementación y/o gestión y/o curaduría y/o museografía relacionada a exposiciones y/o exhibiciones y/o proyectos culturales y/o artísticos y/o históricos.</p> <p>De acuerdo a lo señalado por el área usuaria <u>"el diseño museográfico de un centro cultural" sí es considerado como proyecto cultural.</u></p>	
		2	¿Se consideran proyectos culturales el plan interpretativo de un territorio?	12	16	<p>El comité precisa que: En el numeral 12 de los términos de referencia, respecto a los requisitos del proveedor, se solicitó la presentación de: ... El proveedor debe haber realizado como mínimo dos (02) servicios similares al objeto de contratación en el sector público y/o privado. <u>considerando servicios similares al objeto de contratación lo siguiente:</u> Servicios de organización y/o coordinación y/o producción y/o implementación y/o gestión y/o curaduría y/o museografía relacionada a exposiciones y/o exhibiciones y/o proyectos culturales y/o artísticos y/o históricos.</p> <p>De acuerdo a lo señalado por el área usuaria <u>"el plan interpretativo de un territorio" no es considerado como proyecto cultural.</u></p>	
		3	En el punto 4.2.3 sobre TRASLADOS, solo se menciona la necesidad de embalaje en el retorno de las obras, más no así en el de traslado de ida: eso significa que ¿las obras ya se encuentran embaladas para su traslado de ida?, y, ¿por ello, solo se pide "fotos de cada una de las obras debidamente embaladas", a diferencia de lo mencionado en el traslado de retorno, donde además se pide "fotos de cada una de las obras sin embalar (por delante y detrás)"?	4.2.3	5	<p>El comité precisa que: En el numeral 4.2.3 de los TDR se indican las acciones que debe realizar el proveedor en relación a los traslados (Mincul - Casa O'Higgins - Mincul).</p> <p>- La colección de arte tradicional y artesanía (26 obras) que se trasladará desde el Mincul hasta la Casa O'Higgins ya se encuentran embaladas y para realizar el inventario con los datos solicitados en los TDR, el proveedor deberá desembalar para la verificación del estado de la colección (26 obras) y previo al traslado realizar el nuevo embalaje de las mismas.</p> <p>- Para el retorno de la colección de arte tradicional y artesanía (26 obras) desde la Casa O'Higgins hasta el Mincul, estas deben ser embaladas adicionalmente al inventario que tendrá que realizar el proveedor.</p> <p>Es importante precisar que el proveedor es responsable de realizar el traslado de manera óptima hasta el lugar de destino, asegurando la salvaguarda de las obras y otros materiales.</p>	<p>Se modifica los términos de referencia en el numeral: 4.2.3 TRASLADOS ... Traslado de ida (Ministerio de Cultura – Casa O'Higgins) ➤ El proveedor deberá elaborar un inventario actualizado de la Colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario (26 obras) y/u otros materiales a trasladar, que contenga mínimamente: • Nombre de las obras • Estado de conservación de los materiales a trasladar • Fotos de cada una de las obras debidamente embaladas. para ello debe realizar el desembalaje de las obras, verificar el estado y realizar el embalaje.</p> <p>Del mismo modo, se deberá entregar una copia del inventario al encargado de la Casa O'Higgins, previa coordinación con el área usuaria. ➤ Previo al traslado de la Colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario y material promocional del Ministerio de Cultura a la Casa O'Higgins, el proveedor y el área usuaria suscribirán un acta de entrega, adjuntando la copia del inventario. ...</p>

CONSULTAS POSTORES SDC-012/2023-PEB-2DA CONVOCATORIA: SERVICIO DE CURADURÍA, MUSEOGRAFÍA E IMPLEMENTACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN PRESENCIAL DE LA "COLECCIÓN DE ARTE TRADICIONAL Y ARTESANÍA BICENTENARIO" EN LA CIUDAD DE LIMA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, 2023

POSTOR	RUC	N°	CONSULTAS	NUMERAL	PÁGINA	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en los términos de referencia (de corresponder)
		4	¿El embalaje indicado para el retorno, es temporal?, es decir, solo es requerido para el traslado o es un embalaje permanente, y ¿será adquirido por el área usuaria para el almacenamiento de los bienes?	4.2.3	5	El comité precisa que: Los términos de referencia indican lo siguiente: ... ➤ El proveedor se encargará del embalaje de la Colección de arte tradicional y artesanía Bicentenario, de acuerdo a los lineamientos elaborados en la curaduría (literal d) del numeral 4.2.1). En ese sentido, el área usuaria señala que el proveedor propondrá el embalaje adecuado para la conservación y resguardo de la Colección de arte tradicional y artesanía, siendo ejecutado para el retorno de las mismas.	
		5	Los permisos necesarios para el ingreso del transporte y parada temporal para descargar las obras, serán realizadas, como es usual, ¿por los organizadores del proyecto, es decir, el PEB?	4.2.3 nota 4	5	El comité precisa que: - Respecto a los permisos de ingreso al Mincul, el PEB otorgará las facilidades previamente el proveedor deberá remitir la documentación señalada en las NOTAS 3 y 4 de los TDR. - Respecto a los permisos para la descarga de la Colección de arte tradicional y artesanía en la Casa O'Higgins, el PEB realizará las coordinaciones correspondientes. Sin embargo, el proveedor deberá tener presente lo señalado en las NOTAS 3 y 4, así como el numeral 4.3 de los TDR, asimismo, deberá realizar las coordinaciones con el área usuaria para definir los horarios de los traslados.	
		6	Los organizadores se responsabilizarán sobre la seguridad del proyector solicitado temporalmente para la exposición; ¿habrá vigilancia para ello?	4.2.4.1	6	El comité precisa que: De acuerdo a lo señalado por el área usuaria todo el material de exposición, incluyendo recursos y equipos, quedarán bajo resguardo del espacio expositivo, el cual cuenta con seguridad.	
		7	En el punto 4.2.4.3 sobre IMPRESIONES se enlista una serie de ítems, con medidas aproximadas, de diseños para imprimir, eso significa que más allá de esas piezas gráficas y las vistas de distribución de en 3D de la museografía en las salas, ¿el proveedor no tendrá que elaborar ningún diseño, ni impresión adicional?	4.2.4.3	pp. 7 - 9	El comité precisa que: Lo solicitado en el numeral 4.2.4.3. de los términos de referencia tienen relación con el guion museográfico que elaborará el proveedor (según lo señalado en el numeral 4.2.2), es así, que por parte del área usuaria no se solicitará otro diseño ni impresión a excepción de la propuesta que se presente en el guion museográfico.	
		8	Se indica que las 26 obras (anexo 1) que integrarán la exposición ocuparán las 4 salas señaladas (anexo 2) como espacio de exhibición. Sin embargo, ¿han considerado que el espacio de las 4 salas, es demasiado grande para una exposición de solo 26 obras?	4.2.4.2	6	El comité precisa que: En la Nota 4 de los TDR se menciona: • El proveedor deberá considerar para el montaje el guion curatorial y museográfico aprobado por el área usuaria, asimismo, el mobiliario especificado en el Anexo 01. ... En ese sentido, la distribución de la colección de arte tradicional y artesanía (26 obras) en las 4 salas dependerán de la curaduría y museografía, las cuales deben considerar recursos museográficos y distribución del espacio para el desarrollo de talleres y/o conversatorios.	
RUTA 4 SAC Planificación y Acción Cultural	20545549582	9	En la página 17 de los TDR indican en el acápite DEL PERSONAL CLAVE: Experiencia mínima de un (1) servicio como jurado en concursos relacionados al arte y/o patrimonio cultural. En este aspecto no hay necesidad de solicitar este tipo de experiencia debido a que el servicio se refiere a CURADURÍA, MUSEOGRAFÍA E IMPLEMENTACIÓN, lo que no tiene nada que ver con ser jurados en concursos relacionados al arte y/o patrimonio cultural, por lo que solicitamos que al ser una experiencia que no suma, ni es relevante, ni tiene relación con el objeto del servicio sea excluido de los TDR y de las Bases para la presentación de una mayor catidad de postores.		17	El comité precisa que: De acuerdo a lo señalado por el área usuaria los requisitos solicitados en el numeral 12 de los TDR, son necesarios porque se requiere evaluar la experiencia y conocimiento del personal que realizará la curaduría del servicio a contratar. En ese sentido, es importante que el personal tenga experiencia en curaduría, museografía e implementación de exposiciones relacionadas al arte o patrimonio cultural, adicionalmente se debe tomar en cuenta que la colección de arte tradicional y artesanía (26 obras) que formarán parte de la exposición es el resultado de un concurso de arte tradicional y artesanía.	

Comité de Selección